



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

**Dirección General de Jurisprudencia,
Seguimiento y Consulta.**

Información relativa de los recursos de inconformidad previstos en el Acuerdo General Plenario 4/2024 por el que se establecen las bases para la integración y funcionamiento del comité de evaluación del PJF y para el desarrollo del proceso electoral extraordinario 2024-2025, atendiendo a lo previsto en el artículo 96, párrafos primero, fracción ii, inciso a), segundo y tercero, de la CPEUM que sustancia la SCJN

Fecha de resolución. 07 de abril del 2025

No.	EXPEDIENTE	PONENTE	RECURRENTE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUCIÓN SCJN
1	24/2025	Ministra Lenia Batres Guadarrama	José Luis Enrique Gutiérrez	En contra de la omisión de los Comités de Evaluación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de incluirlo en la lista de personas idóneas a ocupar el cargo de Magistrado de la Sala Regional en la Primera Circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial.	El Pleno de la SCJN determinó dejar sin materia el recurso de inconformidad El asunto se aprobó por mayoría de 9 votos, con el voto en contra de la Ministra Piña Hernández quien, tomando como precedente los recursos 10/2025, 11/2025 y 12/2025, anunció voto particular al considerar que el recurso debía desecharse por improcedente y no declararse sin materia.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.